ASIP - Bankia

17 de abril de 2018
Tlf: 926324900
asip@asipindependientes.es

RESPONSABILIDAD MIFID II: DE LA EMPRESA

Bankia sigue sin deshojar la margarita que clarifique de quién es la responsabilidad frente a colocación y contratación de productos financieros según la normativa MIFID II. **Para ASIP esta responsabilidad es clara y la tiene absolutamente la empresa y no el trabajador**.

A partir de hoy 17 de abril, **Bankia** pone en marcha lo que denomina "proceso transitorio de supervisión del servicio de asesoramiento y comercialización", donde **no aclara el importante aspecto de la responsabilidad frente a posibles adversidades**.

Generalmente, cuando el director no está en la oficina, la resolución de las operaciones (**la responsabilidad** por facultades) **recae sobre el responsable inmediato superior que para eso tiene las facultades y cobra por ello.**

Sin embargo, con el actual "proceso transitorio", la supuesta responsabilidad MIFID II no recae sobre el inmediato superior, curiosamente porque la mayoría de estos ¡¡no están acreditados!! (Directores de zona y Territoriales), sino que la empresa la pone sobre **el técnico de la DZ,** que **ni es el orden jerárquico superior ni cobra por ello o** por **el técnico de Asesoramiento Financiero de la DZ que está en similares condiciones**.

Es decir que para las operaciones dadas en oficinas donde no puedan ser supervisadas por el director, **la empresa marca como responsables de la supervisión al técnico DZ y de Asesoramiento Financiero de la DT, quedando ajenos a esta supervisión a los que llevan en su sueldo la responsabilidad**. No parece muy lógico, ya que en caso de problemas, "el marrón" se lo pueden comer estos técnicos, sin ni siquiera haber participado en la comercialización.

Desde **ASIP seguimos manifestando que la absoluta responsabilidad es de la empresa** y que debería ser Bankia la que de forma transparente y clara se manifestara respecto a este extremo para que, en todo caso, sean los verdaderos responsables jerárquicos los que tengan que validar dichas supervisiones, que dicho sea de paso, para eso cobran.

ASIP, para ayudarte.

Datos de contacto:
Teléfono: 926324900
Email: asip@asipindependientes.es
Web: www.asipindependientes.es

Si aún no perteneces a nuestro sindicato y quieres afiliarte, haz click aquí